Municipalidad
Padre Las Casas

0962

DECRETO Nº:_____/
PADRE LAS CASAS, 26 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La ley Nº 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.

2.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S Nº 250 de fecha 09.03.04.

3.- El Reglamento Nº 26, de fecha 27.12.05, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de La Municipalidad de Padre Las Casas".

4.- El Convenio de fecha 22.jun.2011, de la Subvención de Recursos Fondos Concursable Cultura año 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre las Casas, que aprueba el Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche".-

5.- La Resolución Exenta N° 1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el convenio de Subvención mencionado en el Párrafo Anterior.-

6.- El Decreto N° 1849 de fecha 18.jul.2011, que prueba el Convenio mencionado en el N° 4 de los vistos.-

7.- Las cotizaciones en formulario Municipal N°11312, 11313, 11314 y Solicitud de pedido de fecha 19.03.2012 por la Adquisición de 7 Placas 30x40 cm., para la diferenciar las esculturas adquiridas con el Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de $224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) Impuestos Incluidos.-

8.- Informe de fecha 19.03.2012, que especifica los motivos de la Contratación Directa.-

9.- Las Facultades que me confiere el articulo 4º letra L de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- Que, para diferenciar las escultura adquiridas por el Proyecto adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche" se necesita diferenciarlas con placas y texto acorde a cada figura, la cual se estampara su origen e historia de cada una de ellas.-

2.- Que, en virtud al párrafo anterior, se hace necesario efectuar la adquisición de 7 placas, la cual es indispensable para diferenciar su historia y origen de cada figura, la que se efectuará con el proveedor **Rodrigo Osorio Kettler,** RUT, **6.813.964-3.-**

3.- Que, dicha adquisición se efectúa según cotización enunciada en el Visto N°7, que asciende a un monto total de $224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) Impuestos Incluidos, lo cual es inferior a 10 U.T.M.

4.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley Nº 19.886, en su Art. 10 Nº 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la contratación Directa al proveedor **Rodrigo Osorio Kettler,** RUT, **6.813.964-3,** por un monto total de $224.000.- en conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 Nº 8, del Reglamento de la ley Nº19.886.-

2- CONTRÁTESE, en forma directa al proveedor **Rodrigo Osorio Kettler,** RUT, **6.813.964-3,** por la adquisición de 7 placas 30x40 cm. Para diferenciar las esculturas del Proyecto "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", por un monto total de $224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) Impuestos Incluidos.-

3.- GÍRESE, orden de compra por la cantidad total de $224.000.- (doscientos veinticuatro mil pesos) Impuestos Incluidos, a nombre **Rodrigo Osorio Kettler,** RUT, **6.813.964-3,** por la Adquisición de las 7 placas 30x40 cm.

4.- DESÍGNESE, como supervisor de éste contrato al Director de Desarrollo Comunitario o a quien legalmente le subrogue o reemplace.-

98359

5.- PUBLÍQUESE, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-

6.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aprobación del presente Decreto al Ítem N° 114.05.50.015.005 "Aplic. FNDR/11: Identidad y Patrimonio, Artesanía Mapuche – Difusión, con cargo a la Resolución Exenta N°1399 de fecha 28.jun.2011, que aprueba el Convenio de Subvención mencionado en el N°4 de los vistos, del Proyecto denominado "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA GONZALEZ CONTRETAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MGG/GAA/cmhh
Distribución:
- Dideco
- Cultura
- Adquisiciones Dideco
- Oficina de partes

Municipalidad
Padre Las Casas

INFORME

PARA : MANUEL CUEVAS GARRIDO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DE : GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PROGRAMA DE CULTURA

Padre Las Casas, 19 MAR 2012

Junto con saludarle muy cordialmente por intermedio del presente documento, informo a Ud., que para llevar a cabo la ejecución del Proyecto adjudicado al FNDR "Identidad y Patrimonio de Padre las Casas, Capital de la Artesanía Mapuche, la cual contempla la adquisición de 7 placas 30x40 cm,. con el fin de diferenciar el origen y utilidad que refleja cada escultura.

Por lo antes mencionado, se efectuaron 3 cotizaciones del cual el proveedor **Rodrigo Andrés Osorio Kettler,** RUT **6.813.964-3,** nos cotiza por un monto total de $224.000.- Impuestos Incluidos, valor menor a 10 UTM. Que en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas, se establece que; *si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma*, como es el caso.

Fundamentado con anterioridad ruego a usted poder autorizar la Contratación Directa al proveedor **Rodrigo Andrés Osorio Kettler,** RUT **6.813.964-3,** por compra de las 7 placas 30x40 cm., texto incluidos.-

Sin más que informar, Saluda Atte. a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
UNIDAD DE CULTURA

GERARDO ARAVENA APABLAZA
ENCARGADO PROGRAMA DE CULTURA